

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24917 VALENCIA

Doña Francisca Tomás Llavador, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 824/2017, habiéndose dictado en fecha trece de febrero de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado- Juez Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de D. Rafel Soler Giménez y Dña. Diki Sherpa Sherpa, y CIF n.º 22603567H y n.º de ciudadanía 1933 Nepalí, respectivamente.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o de conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Javier Ortiz Ruiz, con DNI 25413853-A, con DNI n.º 25413853A, domicilio en avenida Antiguo Reino de Valencia, n.º 15-6.^a, Valencia, y correo electrónico jortiz@ortizasc.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para generar llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que, en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 13 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia,, Francisca Tomás Llavador.

ID: A190032784-1